

**ALADI**

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

Tercera Reunión del Consejo
Asesor Empresarial
14-16 de octubre de 1991
Montevideo - Uruguay

AGENDA ANOTADA

ALADI/CASE/III/di 1
4 de octubre de 1991

Restringido. Para uso ex
clusivo de la reunión.

1. Elección de autoridades

De conformidad con el artículo 8o. del Acuerdo 96 la reunión deberá elegir un Presidente y dos Vicepresidentes que lo reemplazarán alternadamente en caso de impedimento o ausencia.

2. Rol del Consejo Asesor Empresarial

En las dos reuniones informales de trabajo preparatorias de la Tercera Reunión del CASE, realizadas en Montevideo y San Pablo, las delegaciones empresariales asistentes han manejado el concepto de que el actual mecanismo de participación debería ser reactualizado, con el objeto de que el sector privado juegue un papel más activo en la generación y ejecución de las decisiones que tienen que ver con una efectiva participación empresarial a nivel regional.

Frente a la conformación de diversos bloques económicos a nivel mundial y la creciente suscripción de acuerdos subregionales y bilaterales que se vienen dando en el ámbito regional, las delegaciones empresariales estiman que es importante destacar el rol del CASE, como el órgano de opinión y asesoramiento del sector privado, especialmente con relación a las políticas económicas y de integración que los Gobiernos de la región vienen ejecutando.

Por consiguiente, es imprescindible fortalecer el accionar del CASE, revalorizando su naturaleza como foro consultivo y de expresión empresarial regional, por lo que es necesario considerar un mayor relacionamiento con la Asociación, tanto a nivel político como técnico. En consecuencia, la Tercera Reunión del CASE deberá considerar las recomendaciones emanadas de la Segunda Reunión Informal de Trabajo, con el objeto de cumplir con los nuevos objetivos que se aspira para el CASE:

- a) Las iniciativas relativas a las políticas de integración, emanadas de los órganos políticos de la Asociación, a través de la Secretaría General, así como las que tengan como objetivo promover, en el marco de la Asociación, reformas de naturaleza estructural que afecten las relaciones empresariales, deben ser giradas al Consejo Asesor Empresarial para su conocimiento y apreciación, a fin de que éste pueda formular los aportes y observaciones que considere pertinente;
- b) Solicitar la participación del CASE en las Reuniones del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la ALADI y del Comité de Representantes. En ambos casos, se trataría de considerar la característica de la participación empresarial; y
- c) Incluir modificaciones al Reglamento de funcionamiento del CASE, para permitir su revalorización como foro de opinión y consulta del sector privado de la región.

3. Reglamento del CASE. Propuestas de modificaciones

Con la finalidad de revalorizar el rol del Consejo Asesor Empresarial como foro de opinión y consulta del sector privado de la región, la reunión considerará una propuesta de nueva reglamentación de funcionamiento del CASE, la que contempla el papel, las funciones, duración de la Presidencia y la conformación de la agenda, entre otros. Las delegaciones empresariales tienen para su consideración el documento ALADI/CASE/III/dt 1, el mismo que recoge los ajustes propuestos por la Segunda Reunión Informal de Trabajo Preparatoria de San Pablo.

4. El Tratado de Montevideo 1980 y la nueva realidad de la Integración. Acuerdos bi y plurilaterales y su compatibilidad con los objetivos del Tratado de Montevideo 1980.

El principio de la convergencia en el Tratado de Montevideo 1980 tiene por objeto tutelar la unidad regional y propiciar el establecimiento del mercado común latinoamericano.

Actualmente, la realidad de la región muestra ciertas características y tendencias que son congruentes con la conformación a largo plazo de un espacio económico latinoamericano. Por un lado, se verifica una creciente regionalización de la concertación política y por otra las vinculaciones entre los países miembros de la Asociación se han multiplicado y profundizado, con la suscripción de acuerdos subregionales y bilaterales de proyecciones globales, que tienen como parte de sus objetivos la constitución de zonas de libre comercio mediante programas de liberación universales, automáticos y lineales.

La Reunión Informal de Trabajo Preparatoria de la Tercera Reunión del CASE, reunida en la ciudad de San Pablo, consideró una propuesta de la delegación empresarial argentina, la que señala que las desgravaciones arancelarias como instrumento preponderante de la integración han llegado ineluctablemente a su agotamiento y que los nuevos instrumentos incorporados en los emprendimientos subregionales abren nuevos cursos de acción en el marco del proceso de integración. Las delegaciones empresariales tienen para su consideración el documento ALADI/SEC/dt 270/Rev.2 y el documento ALADI/SEC/di 441 propuesto originalmente por la delegación argentina.

5. Armonización de las políticas nacionales de promoción de exportaciones y el desmantelamiento de prácticas desleales o distorsionantes del comercio. Derechos compensatorios y otras medidas arancelarias de efectos equivalentes y cláusulas de salvaguardia.

En materia de incentivos a las exportaciones, tanto el Comité de Representantes como la Secretaría General han venido analizando diversas opciones con miras a procurar su armonización, de manera tal, de eliminar o atenuar su impacto sobre las condiciones de competencia en el intercambio intrarregional.

La Secretaría General con el objeto de contribuir a identificar las pautas y criterios que deberán regir las acciones de la Asociación en materia de armonización de los incentivos a las exportaciones aplicados en la región, ha elaborado un documento de trabajo (ALADI/SEC/dt 261/Rev.1), el mismo que plantea un análisis de los incentivos y su vinculación con otros elementos de la política económica, especialmente con la arancelaria y la cambiaria. Asimismo, el documento realiza un análisis de los estímulos a las exportaciones aplicados en la región y propone algunas alternativas de acción.

Asimismo, entre el 7 y el 9 de octubre del presente año, se llevará a cabo una reunión de Expertos Gubernamentales en este campo, oportunidad en la cual se intercambiará información sobre los incentivos aplicados en cada uno de los países miembros y se analizarán las posibilidades de adoptar un acuerdo regional que norme su armonización.

En ese sentido, se ha estimado conveniente que las delegaciones empresariales evalúen exhaustivamente los resultados que se alcancen en dicha reunión y emitan sus criterios en torno a esta problemática.

Asimismo, las delegaciones empresariales deberán proseguir con el tratamiento del tema vinculado al desmantelamiento de prácticas desleales o distorsionantes del comercio, así como, los derechos compensatorios y otras medidas arancelarias de efectos equivalentes y cláusulas de salvaguardia.

6. Solución de controversias (entre Gobiernos, entre particulares de dos países distintos y entre un Gobierno y particulares de otro país distinto) y cumplimiento de los compromisos derivados del Tratado de Montevideo 1980.

El tratamiento del tema ha merecido una atención especial por parte de las delegaciones empresariales, en este sentido cabe resaltar la preocupación de algunas delegaciones por encontrar fórmulas, que permitan enfrentar y resolver los problemas derivados de la inobservancia de los compromisos convenidos en los acuerdos suscriptos entre los países miembros en el marco del Tratado de Montevideo 1980, los que alteran directa o indirectamente las concesiones pactadas.

7. Propiedad intelectual

El tema de la propiedad intelectual viene siendo tratado a nivel latinoamericano y del Caribe en el marco del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), organismo que viene prestando especial atención a las negociaciones que se vienen dando en el marco de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), en lo relativo a la Revisión del Convenio de Paris, y en el GATT, en la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales.

La Reunión de Expertos en Propiedad Industrial de América Latina y el Caribe y la Segunda Reunión del Foro Latinoamericano y del Caribe en materia de Políticas de Propiedad Intelectual, realizadas en la ciudad de Caracas, Venezuela, entre los días 13 al 17 de mayo del presente año, recomendaron que los países de la región concertaran sus posiciones, en el sentido de que la competencia sobre los asuntos sustantivos de la propiedad intelectual, es decir los estándares, conceptos básicos, solución de controversias y otros temas de la misma naturaleza, sean considerados en el ámbito de la OMPI. Al GATT le corresponden los aspectos relativos a evitar el comercio de mercaderías falsificadas y pirateadas y a la eliminación de los obstáculos, en general, que perturben el comercio de bienes.

En el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración el tema de la propiedad industrial tiene, por sus efectos en la industria, la tecnología y el comercio, un efecto económico importante, por lo que es conveniente promover en el marco del proceso de integración regional un régimen armonizado de propiedad industrial, que pueda incrementar los beneficios del sistema para los países de la región, proporcionando al mismo tiempo un marco de negociación frente a los países desarrollados. Las delegaciones empresariales tienen para su consideración el documento ALADI/CASE/III/dt 2, en el cual se señalan algunas consideraciones sobre posibles líneas de acción en la materia.

8. **Servicios: facilitación del comercio.**

Las delegaciones empresariales tienen como marco de referencia para considerar el tema el documento ALADI/SEC/dt 218.1 referido al Sector Servicios y la Cooperación Regional en el marco de la ALADI.

9. **Realización de una Reunión Empresarial de las Américas en 1992**

La primera reunión informal de trabajo preparatoria de la Tercera Reunión del CASE consideró recomendable organizar durante 1992, una Reunión Empresarial que convoque a los operadores económicos que participan de los diversos movimientos bilaterales y subregionales de libre comercio y de integración, con la idea de posibilitar una mayor relación entre representantes del Grupo Andino, MERCOSUR, Canadá-México-USA y demás países de la región, conformantes de un futuro mercado americano. Las delegaciones empresariales deberán definir el alcance, sede y fecha de la futura reunión.

10. **Otros asuntos**

Las delegaciones empresariales podrán solicitar el tratamiento de temas, que por su importancia merezcan consideración por parte del CASE.

